

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad. -

Yumbo, Marzo 22 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-

Secretario.-

Interlocutorio No. 535.-

Ejecutivo.-

Radicación No. 2016 – 00496-00.-

Aprobar Renuncia Poder. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo, Marzo Veintidós De Dos Mil Veintidós.-

En virtud a la solicitud presentada por la *Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA*, quien apodero a **FUNDACIÓN COOMEVA** en el presente proceso EJECUTIVO en contra de **SERVICIOS LOGISTICOS AL TRANSPORTE SAS** y como quiera que cumplió con indicado por el Inciso 3 del Art 76 del C. G del Proceso, respecto a la comunicación enviada a su poderdante adjunto en el escrito que antecede se,

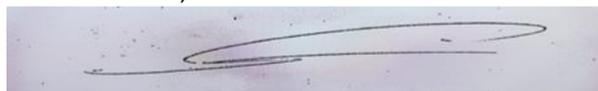
R E S U E L V E :

ADMITASE la RENUNCIA del poder conferido a la *Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA*, quien apodero a **FUNDACIÓN COOMEVA** en el presente proceso EJECUTIVO en contra de **SERVICIOS LOGISTICOS AL TRANSPORTE SAS** . De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 76 del C.G.P.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

Notifíquese

La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 052</p> <p>El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, (art. 295 del C.G. P.). MARZO 24 DE 2.022</p> <p>ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i></p>
--

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO propuesto por MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES en contra de AVJDL DISTRIBUCIONES EU, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2018-00526-00

Valor agencias en derecho	\$100.000.00
Valor Notificación.....	\$6.500.00
TOTAL.....	\$106.500.00

VALOR: CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 358
EJECUTIVO
Rad. 768924003002-2018-00526-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad. -

Yumbo, Marzo 22 de 2022.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-

Secretario.-

Interlocutorio No. 536.-

Monitorio .-

Radicación No. 2019 – 00225-00.-

Aprobar Renuncia Poder. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo, Marzo Veintidós De Dos Mil Veintidós.-

En virtud a la solicitud presentada por la *Dra. MARÍA XIMENA SALAZAR ARÁMBULA*, quien apodero Ana Lucía Collazos Moreno en el presente proceso MONITORIO en contra de **Concepción Álvarez Moreno y Otros** y como quiera que cumplió con indicado por el Inciso 3 del Art 76 del C. G del Proceso, respecto a la comunicación enviada a su poderdante adjunto en el escrito que antecede se,

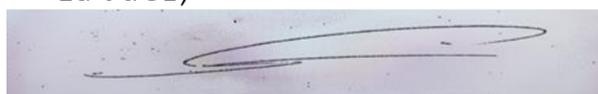
R E S U E L V E :

ADMITASE la RENUNCIA del poder conferido a la *Dra. MARÍA XIMENA SALAZAR ARÁMBULA*, quien apodero Ana Lucía Collazos Moreno en el presente proceso MONITORIO en contra de **Concepción Álvarez Moreno y Otros** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 76 del C.G.P.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

Notifíquese

La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

@

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 052</p> <p>El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, (art. 295 del C.G. P.). MARZO 24 DE 2.022</p> <p>ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i></p>
--

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOTRAIPI
DEMANDADO : OSCAR SILVA NAVARRO, LUIS ALFONSO HOYOS
MENESES y JHON FREDY REALPE CORONADO
RADICADO : 2021-0029-00
Sustanciación Nro. : 307
Agregar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós (2022).

En virtud al memorial indicado en el expediente digital (ID06) presentado por el(la) apoderado(a) judicial de la parte ENTIDAD DEMANDANTE Dr(a).DRA. ROSE MARY TREJOS, quien allega la constancia de envío de la notificación de que trata el artículo 291 del CGP dirigido a LUIS ALFONSO HOYOS MENESES *INDICANDO coN resultado “(..)FALLIDO (...)”*, se hace preciso glosar a los autos y requerir a la parte actora diligenciar el impulso procesal para notificar al ente pasivo, dentro del presente proceso

Notifíquese,

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'MYRIAM FATIMA SAA SARASTY'.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SIGULAR propuesto por JOAQUIN GAVIRIA CAICEDO en contra de EDIM HARBY MURIEL RUANO, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2021-00046-00

Valor agencias en derecho	\$100.000.00
Valor Notificación.....	\$19.400.00
TOTAL.....	\$119.400.00

VALOR: CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 356
EJECUTIVO SIGULAR
Rad. 768924003002-2021-00046-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO propuesto por JAVIER BEDON NÚÑEZ en contra de ALEXANDER PALADINES BENJUMEA y JUAN CARLOS PALADINES BENJUMEA, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2021-000070-00

Valor agencias en derecho	\$550.000.00
Valor Notificación.....	\$56.000.00
TOTAL.....	\$606.000.00

VALOR: SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 355
EJECUTIVO
Rad. 768924003002-2021-000070-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR propuesto por DARIO SIERA OLAYA en contra de LEYDIANA VALENCIA ANAYA, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2021-00169-00

Valor agencias en derecho	\$300.000.00
Valor Notificación.....	\$19.400.00
TOTAL.....	\$319.400.00

VALOR: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 354
EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 768924003002-2021-00169-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario

DEMANDA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOTRAIPI
DEMANDADO : CARLOS SANDOVAL MONTERO, ELCY
ESTEFANNY PATIÑO SANDOVAL Y JOHN EDINSON
PATIÑO SANDOVAL
RADICADO : 768924003002-2021-00182-00
Sustanciación Nro. : 306
GLOSAR Y REQUERIR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Yumbo Valle MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos indicados en el expediente digital (ID05-ID06) presentado por la apoderada de la entidad demandante DRA. ROSE MARY TREJOS MEDINA respecto al diligenciamiento del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. se observa que, de los archivos adjuntos; la notificación dirigida al señor CARLOS SANDOVAL MONTERO hace falta la “CONSTANCIA DE ENTREGA DE AVISO JUDICIAL” expedida por la empresa de mensajería y con respecto al señor JHON EDINSON PATIÑO SANDOVAL no se allegó el diligenciamiento correspondiente de la notificación por aviso, por tal motivo, el Despacho,

RESUELVE:

1.- . Glosar a los autos el anterior escrito indicado en el expediente digital (ID05-ID06) por medio del cual la apoderada de la entidad demandante allego el diligenciamiento de que trata el aviso del Art. 292 CGP correctamente al extremo pasivo, esto es, a la señora ELCY ESTEFANNY PATIÑO SANDOVAL para que conste(n) lo que allí se expresa(n) y quede(n) en conocimiento de los interesados para los fines legales consiguientes.

2. Requerir a la apoderada de la entidad demandante allegar nuevamente el diligenciamiento del aviso que trata el articulo 292 CPG del extremo pasivo, esto es, a CARLOS SANDOVAL MONTERO y JHON EDINSON PATIÑO SANDOVAL corregido las falencias indicadas en la parte considerativa de esta providencia, para su revisión y tramite respectivo.

Notifíquese,

La Juez

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY. adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. 052 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 24 DE 2.022

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO propuesto por DIEGO FERNANDO OSSA PORTILLO en contra de JUAN CARLOS SANCHEZ CASTELLANOS, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2021-00467-00

Valor agencias en derecho \$100.000.00

TOTAL.....\$100.000.00

VALOR: CIEN MIL PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22)Q de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 353
EJECUTIVO
Rad. 768924003002-2021-00467-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22)Q de dos mil veintidós
(2.022).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL propuesto por BANCOLOMBIA S.A. en contra de PAOLA ANDREA SUAREZ OTERO, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2021-00469-00

Valor agencias en derecho	\$0.00
TOTAL.....	\$0.00

VALOR: CERO PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 352
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL
Rad. 768924003002-2021-00469-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

D I S P O N E:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem,
por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO propuesto por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. en contra de DORYS DEL SOCORRO CARDONA RESTREPO, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2021-00482-00

Valor agencias en derecho	\$100.000.00
Valor Notificación.....	\$52.000.00
TOTAL.....	\$152.000.00

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 357
EJECUTIVO
Rad. 768924003002-2021-00482-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, VEINTIDOS (22) DE MARZO de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Dte: BANCOLOMBIA S.A.

Ddo: LUZ DARY ALARCON PASQUEL

Sustanciación No. 305
EJECUTIVO
Rad. 768924003002-2021-00580-00
Aprueba Liquidación de Crédito

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, VEINTIDOS (22) DE MARZO de dos mil veintidós
(2022).

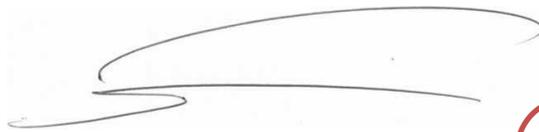
En virtud a la liquidación del crédito presentada por LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDANTE DRA. PILAR MARIA SALDARRIAGA, como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada objetara la misma se hace preciso aprobarla por estar conforme a derecho, por lo anterior el Juzgado

D I S P O N E:

Aprobar la anterior liquidación de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE

ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. **052** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO propuesto por NORALBA CASTILLO DE CAICEDO en contra de LUIS EDUARDO AGRACÉ OLARTE, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2021-00643-00

Valor agencias en derecho	\$100.000.00
TOTAL.....	\$100.000.00

VALOR: CIEN MIL PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 351
VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Rad. 768924003002-2021-00643-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

DISPONE:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO propuesto por FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA en contra de JHON JAIRO FLOREZ AYALA, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 768924003002-2022-00064-00

Valor agencias en derecho	\$200.000.00
TOTAL.....	\$200.000.00

VALOR: DOSCIENTOS MIL PESOS EN LETRAS

MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de 2.022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 308
EJECUTIVO
Rad. 768924003002-2022-00064-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

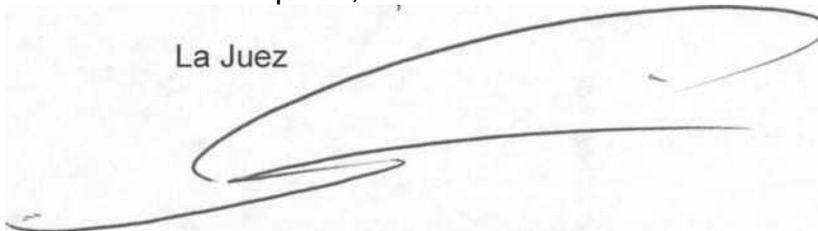
Yumbo Valle, MARZO VEINTIDOS (22) de dos mil veintidós
(2.022).

D I S P O N E:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

La Juez



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE YUMBO – VALLE DEL
CAUCA**

En Estado No. **052** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 24 DE 2.022**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez con la presente demanda. Sírvase Proveer.
Yumbo, Marzo 22 de 2022.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

Interlocutorio Nro. 0534
Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2022-000119-00
Inadmitir

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Marzo Nueve de Dos Mil Veintidós

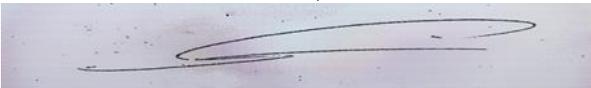
De la revisión de la presente demanda **EJECUTIVA** adelantada por e **GASES DE OCCIDENTE S.A.** E.S.P.Nit. 800.167.643-5. quien actúa a través de apoderada judicial y en contra de la Sociedad **DIAZ RESTREPO LTDA** identificado(a) con Nit.No.900.013.167-2, se le insta a la demandante a fin de que haga claridad en el acápite denominado *Pruebas y anexos* para que atempere su demandan conforme a lo reglado en el **Inciso 2 Art 245 CGP** acápites pertinentes para indicar donde se encuentra el título base de ejecución y como nada se dio en estos acápites referente al título ; En consecuencia y de conformidad con el art. 90 del C.G.P, el Juzgado.

DISPONE:

1-**INADMITIR** la presente demanda ejecutiva por lo aquí expuesto

2.- **CONCEDER** un término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación por estado de este auto, para que subsane las falencias presentadas, so pena de rechazo.

Notifíquese,
LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Estado No. 052

El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy MARZO 24 DE 2.022 (art. 295 del C.G. P.).

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

@